



## COMUNICADO A LOS PUNTOS DE VENTA CON RECARGO ASOCIADOS A MI EXPENDEDURÍA DE SUMINISTRO:

- Los artículos 15 y 16 de la [Directiva 2014/40/UE](#) obligan a los Estados miembros de la Unión Europea a poner en marcha un sistema de registro y seguimiento de los productos del tabaco que se fabriquen o comercialicen en la Unión Europea que exigirá marcar todos los envases con un código identificador único y obligará a todos los operadores y sus instalaciones a estar registrados, debiendo trazar el movimiento de los productos del tabaco a lo largo de la cadena de suministro hasta la puesta a disposición del consumidor. Asimismo, los productos deberán incorporar medidas de seguridad adicionales que irán en las precintas fiscales. Estas disposiciones afectarán a los cigarrillos y la picadura para liar a partir del 20 de mayo de 2019 y al resto de productos del tabaco a partir del 20 de mayo de 2024.
- Todos los establecimientos que sean Punto de Venta con Recargo (PVR) con código de autorización por el Comisionado Nacional de Mercado de Tabacos (CMT), deberán solicitar antes del **1 de octubre de 2019** un código de operador económico para cada establecimiento y un código de instalación (uno por cada máquina expendedora) a la fábrica nacional de moneda y timbre, tal como se indica en esta guía. Dichos códigos deberán comunicarse antes del **1 de octubre de 2019** a la expendeduría que se tiene asignada.

## PASOS A SEGUIR PARA LA OBTENCIÓN DE CÓDIGO DE OPERADOR E INSTALACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUNTO DE VENTA CON RECARGO.

1. Ir a la página <https://tpd.fnmt.es/TPD/>
2. Ir a **Registro**: Debemos seleccionar **“Operadores económicos”** para darnos de alta.

FNMT - TPD ID ISSUER for SPAIN Iniciar Sesión / Log in

Real Casa de la Moneda  
Estados Generales

Real Casa de la Moneda  
ESTADOS GENERALES MONEDA Y TIMBRE

MI PERFIL  
MY PROFILE

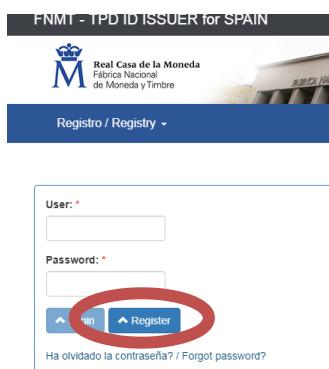
**Registro / Registry**

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, emisor de ID

Los artículos 15 y 16 de la Directiva 2014/40/UE obligan a los Estados miembros de la Unión Europea a poner en marcha un sistema de registro y seguimiento de los productos del tabaco que se fabriquen o comercialicen en la Unión Europea que exigirá marcar todos los envases con un código identificador único y obligará a todos los operadores y sus instalaciones a estar registrados, debiendo trazar el movimiento de los productos del tabaco a lo largo de la cadena de suministro hasta la puesta a disposición del consumidor. Asimismo, los productos deberán incorporar medidas de seguridad adicionales que irán en las precintas fiscales. Estas disposiciones afectarán a los cigarrillos y la picadura para liar a partir del 20 de mayo de 2019 y al resto de productos del tabaco a partir del 20 de mayo de 2024.




3. Aparece un usuario y contraseña, los cuales todavía no disponemos;  
**INICIAR EL REGISTRO “CLICK” EN “Register”**



4. **COMPLETAR LOS DATOS (MARCADOS CON \*)**

Registro / Registry ▾

New User / Nuevo Usuario

Email: *	Nombre / Name: *
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Contraseña / Password: *	Apellido / Surname: *
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Repetir Contraseña / Repeat Password: *	Introduzca el código de la imagen Write the code from the image: *
<input type="text"/>	 Recargar / Reload
He leído y acepto las condiciones de registro / I have read and accept the registration conditions <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>

Datos Operador Económico / Economic Operator Data

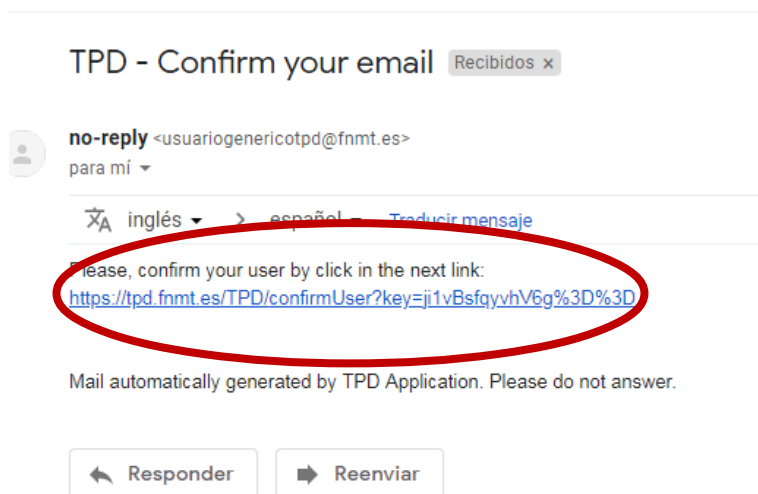
Nombre1 / Name1: *	Nombre2 / Name2
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Dirección_Linea_1/ Address_Line_1: *	Provincia / Province: *
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Dirección_Linea_2/ Address_Line_2	País / Country
<input type="text"/>	<input type="text" value="España"/>
CP / Postal Code: *	Estado / State
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Email: *	País / Country
<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Ciudad/ City: *
	<input type="text"/>
	Impuestos especiales / ExciseNumber2:
	<input type="text"/>



- *El apartado e-mail y contraseña serán los datos para poder dar de alta como usuario para iniciar el registro como usuario de la página de la fábrica nacional de moneda y timbre*
- *Los datos de “operador económico” serán los datos fiscales del titular del establecimiento*
- *Una vez completados los datos, podrá hacer click en “registro”*

Registro / Register

5. **Nos llegará un correo electrónico al correo que hemos puesto: En él habrá un enlace como el que aparece en la imagen. Hacer click en el enlace. Ya estaremos registrados en la página del FNMT**



6. **VOLVER A LA PÁGINA <https://tpd.fnmt.es/TPD/> Y darle a Registro**



## La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, emisor de ID

Los artículos 15 y 16 de la [Directiva 2014/40/UE](#) obligan a los Estados miembros de la Unión Europea a poner en marcha un sistema de registro y seguimiento de los productos del tabaco que se fabriquen o comercialicen en la Unión Europea que exigirá marcar todos los envases con un código identificador único y obligará a todos los operadores y sus instalaciones a estar registrados, debiendo trazar el movimiento de los productos del tabaco a lo largo de la cadena de suministro hasta la puesta a disposición del consumidor. Asimismo, los productos deberán incorporar medidas de seguridad adicionales que irán en las precintas fiscales. Estas disposiciones afectarán a los cigarrillos y la picadura para liar a partir del 20 de mayo de 2019 y al resto de productos del tabaco a partir del 20 de mayo de 2024.



7. Nos vuelve a aparecer la ventana de registro de usuario:  
**Introducimos el User:** correo electrónico que hemos registrado  
**Password:** contraseña que hemos puesto en el registro  
Darle a “Login”

FNM1 - TPD ID ISSUER for SPAIN

Real Casa de la Moneda  
Fábrica Nacional  
de Moneda y Timbre

Registro / Registry ▾

User: \*

Password: \*

⬆ Login ⬆ Register

Ha olvidado la contraseña? / Forgot password?

## 8. VOLVEMOS A DARLE A REGISTRO/REGISTRY

FNM1 - TPD ID ISSUER for SPAIN

Real Casa de la Moneda  
Fábrica Nacional  
de Moneda y Timbre

Registro / Registry ▾

MI PERFIL  
MY PROFILE

## La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, emisor de ID

Los artículos 15 y 16 de la Directiva 2014/40/UE obligan a los Estados miembros de la Unión Europea a poner en marcha un sistema de registro y seguimiento de los productos del tabaco que se fabriquen o comercialicen en la Unión Europea que exigirá marcar todos los envases con un código identificador único y obligará a todos los operadores y sus instalaciones a estar registrados, debiendo trazar el movimiento de los productos del tabaco a lo largo de la cadena de suministro hasta la puesta a disposición del consumidor. Asimismo, los productos deberán incorporar medidas de seguridad adicionales que irán en las precintas fiscales. Estas disposiciones afectarán a los cigarrillos y la picadura para liar a partir del 20 de mayo de 2019 y al resto de productos del tabaco a partir del 20 de mayo de 2024.

Todo lo relativo a la trazabilidad se desarrolló por la Comisión Europea mediante el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/574 relativo a las normas técnicas para el establecimiento y el funcionamiento de un sistema de trazabilidad para los productos del tabaco. Por otro lado, las medidas de seguridad se desarrollaron mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2018/576 sobre las normas técnicas de las medidas de seguridad que se aplican a los productos del tabaco. Tanto el Reglamento de Ejecución 2018/574 como la Decisión de Ejecución 2018/576 son directamente aplicables y obligatorias en todos sus elementos.

La Directiva 2014/40/UE se transpuso al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 579/2017, de 9 de junio, por el que se regulan determinados aspectos relativos a la fabricación, presentación y comercialización de los productos del tabaco y los productos relacionados, conteniéndose en sus artículos 21 y 22 la regulación de la trazabilidad y las medidas de seguridad de los productos del tabaco.

Este Real Decreto atribuye al Ministerio de Hacienda las competencias relativas a las materias de trazabilidad y las medidas de seguridad de los productos del tabaco y, específicamente, al Comisionado para el Mercado de Tabacos todas las funciones relativas al control e inspección.

El 22 de diciembre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden HAC/1365/2018, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las normas técnicas relativas a la trazabilidad y las medidas de seguridad de los productos del tabaco, en desarrollo de los artículos 21 y 22 del Real Decreto 579/2017, de 9 de junio, por el que se regulan

## 9. HACER CLICK EN EL NÚMERO QUE APARECE

EOID	NOMBRE1 / NAME1
xxx_XXXXXXXXXXXXX!	



## 10. COMPLETAR LOS DATOS DE LA INSTALACIÓN CON \* (UNO POR CADA MÁQUINA EXPENDEDORA QUE TENGAMOS) :

Dirección_Linea_1/ Address_Line_1: *	Provincia / Province	País / Country
Dirección del local donde esté el PVR	Provincia	España
Dirección_Linea_2/ Address_Line_2	Estado / State	País / Country
CP / Postal Code *	Ciudad/ City: *	
Cód. Postal	Ciudad	
GLN:	Impuestos Especiales / Excise Number2:	warehouse status
Si se dispone de un GLN para la facility, indíquelo	Si posee un excise number, indíquelo	NO
Tipo de instalación / Facility Type: *	Código de autorización	
PVR		
OtherFID_N	F_Id:	
	Aparece el OE_ID del Local	
EO_ID	Reg_EOID	
Aparece el OE_ID del Operador Económico	EO_CODE	
	EO_11	
<a href="#">Register / Registrar</a>		

- El código de autorización es el código que se suministra en la autorización para la Venta con Recargo que se renueva cada 3 años.
- La aplicación verifica que en las bases de datos del Comisionado para el Mercado de Tabacos (CMT) figura que el CIF/NIF dispone a su nombre el código de autorización que se indica. En caso de no poder contrastarlo la aplicación devolverá un error indicando que se contacte con la CMT.

## 11. DARLE A REGISTRAR

YA TENEMOS NUESTROS CÓDIGOS:

<b>CÓDIGO DE OPERADOR ECONÓMICO:</b>
<b>EO_ID</b>
XXX_XXXXXXXXXXXXXX
<b>Y EL CÓDIGO DE LA INSTALACIÓN:</b>
<b>F_Id:</b>
XXX_XXXXXXXXXXXXXX



Asociación profesional de  
expendedores de Tabacos  
y Timbre del Estado en la  
provincia de Zaragoza



UNIÓN DE  
ASOCIACIONES  
DE ESTANQUEROS  
DE ESPAÑA

*Por favor. Remita por Correo electrónico o imprimiendo esta hoja con los datos completados a la expendeduría de suministro antes del 1 de Octubre de 2019*

- ESTABLECIMIENTO.....
- CÓDIGO DE AUTORIZACIÓN N.º.....

**CÓDIGO DE OPERADOR ECONÓMICO: (ESTABLECIMIENTO)**

**EO\_ID**

**CÓDIGO DE LA INSTALACIÓN (MÁQUINA)**

**F\_Id:**